

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA - TAYACAJA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE MARCAVALLE, BALCON, SOLEDAD, CHIHUANA, YURUPATA, BARRIO LA FLORIDA, VALDIVIA Y SAN JOSE DE COLPA DEL DISTRITO DE HUACHOCOLPA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA

Ruc/código :	10212769521	Fecha de envío :	14/12/2023
Nombre o Razón social :	MORENO SANCHEZ ALFREDO JUNIOR	Hora de envío :	10:52:46

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El comite ha previsto en las bases, como requisito de calificacion lo siguiente:

Requisitos:

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION:

El Consultor deberá ser una persona natural, jurídica o consorcio con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el capítulo de servicios Consultoría en General y/o Consultoría de Obra, y que no cuente con impedimentos para contratar con el Estado. En el caso de consorcios, es aplicable lo señalado en la Directiva N°005-2019-OSCE/CD.

LO QUE SE OBSERVA, considerando que el requerimiento esta formulado para que se desarrolle un SERVICIO, y ademas el Registro de proveedores unicamente cuenta con los capitulos de:

BIENES

SERVICIOS

CONSULTOR DE OBRA

EJECUTOR DE OBRA

por lo que el comite debera ACOGER la observacion y determinar que unicamente participaran proveedores con RNP de SERVICIOS; suprimiendo los otros registros que no correspondan o que no existan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: HABILITACION Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE El Consultor deberá ser una persona natural, jurídica o consorcio con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el capítulo de servicios y que no cuente con impedimentos para contratar con el Estado. En el caso de consorcios, es aplicable lo señalado en la Directiva N°005-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA - TAYACAJA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE MARCAVALLE, BALCON, SOLEDAD, CHIHUANA, YURUPATA, BARRIO LA FLORIDA, VALDIVIA Y SAN JOSE DE COLPA DEL DISTRITO DE HUACHOCOLPA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código : 10212769521

Fecha de envío : 14/12/2023

Nombre o Razón social : MORENO SANCHEZ ALFREDO JUNIOR

Hora de envío : 10:52:46

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

El comité ha previsto en las bases, como requisito de calificación lo siguiente:

Requisitos: C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 278,446.40 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considerarán servicios de consultoría similares a los siguientes: los estudios y/o proyectos desarrollados a nivel de PIP menores, fichas técnicas simplificadas, fichas técnicas estándares, fichas de baja o mediana complejidad, estudios de pre-inversión a nivel de perfil y/o expedientes técnicos en proyectos de saneamiento básico (Sistemas de agua potable, Sistemas de alcantarillado sanitario, disposición sanitaria de excretas, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de drenaje).

Lo que OBSERVAMOS, por lo que el comité deberá ACOGER y determinar con mejor claridad el concepto de EXPEDIENTES TÉCNICOS EN PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, con la finalidad de establecer con claridad que tipos de proyectos serán aceptados por el comité en la calificación de este factor

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

expedientes técnicos en proyectos de saneamiento básico (Sistemas de agua potable, Sistemas de alcantarillado sanitario, disposición sanitaria de excretas, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de drenaje).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA - TAYACAJA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE MARCAVALLE, BALCON, SOLEDAD, CHIHUANA, YURUPATA, BARRIO LA FLORIDA, VALDIVIA Y SAN JOSE DE COLPA DEL DISTRITO DE HUACHOCOLPA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA

Ruc/código :	10212769521	Fecha de envío :	14/12/2023
Nombre o Razón social :	MORENO SANCHEZ ALFREDO JUNIOR	Hora de envío :	10:57:58

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

El comité ha considerado dos nomenclaturas:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM- 05-2023-MDH/CS-2

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
05-2023-MDH/CS-1

lo que se observa, y el comité deberá acoger y efectuar la corrección con el propósito de no inducir a error a los postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: varios Literal: varios **Página: NN**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
05-2023-MDH/CS-2